

Bolívar, 31 de Octubre de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 3032/94

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

= ORDENANZA N° 1091/94 -

ARTICULO 1ro.: Disponer que se rinda homenaje permanente a escritores y poetas bolivarenses en el corazón de nuestra Ciudad, creando en la Plaza Bartolomé Mitre, frente a la farola-mástil, un Rincón para las letras bolivarenses, donde estén hermanados todos los escritores y poetas bolivarenses, unidos sus nombres para que estén siempre en el recuerdo por su inmenso sentir por nuestro terruño.-

ARTICULO 2do.: Crear en la Dirección de Cultura una Comisión Consultora para recoger informes y datos de los mismos para ir agregando a dicho Rincón los nombres de todos los escritores que enriquecieron o enriquecerán las letras bolivarenses.-

ARTICULO 3ro.: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 27 días ; del mes de Octubre de 1994

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidenta) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.

No. 1891 FOLIO  
BOLÍVA 111 DE 19 94



JOSE ALFREDO